

Apellidos y nombre	DNI
SACEDA POMEDA, JOSE LUIS	379611
SANCHEZ LLORENTE, YOLANDA	5378386
SANCHEZ ORTIZ, ANA ISABEL	4140983
TERAN DE LA PUENTE, PEDRO	72121809

19426 *ORDEN SCO/3442/2006, de 30 de octubre, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria en la categoría y especialidad de Técnicos Titulados Superiores.*

Por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 10 de diciembre), modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de enero de 2002), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Técnicos Titulados Superiores.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1222/2005, de 19 de abril (B.O.E. de 6 de mayo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/1447/2005, de 6 de mayo (B.O.E. de 23 de mayo), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Técnicos Titulados Superiores, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñi.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Técnicos Titulados Superiores y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Técnicos Titulados Superiores: Psicología

Fernández Pol, M. Concepción. DNI n.º: 10571434.

Técnicos Titulados Superiores: Biología

Suárez Canal, Francisco. DNI n.º: 34582588.

19427 *ORDEN SCO/3443/2006, de 30 de octubre, por la que se procede al nombramiento y declaración de excedencia voluntaria en la categoría de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica.*

Por Orden de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 8 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión

de plazas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1669/2005, de 20 de mayo (B.O.E. de 7 de junio) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2118/2005, de 16 de junio (B.O.E. de 4 de julio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario.

Habiendo finalizado la fase de provisión y de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, como en las bases de la convocatoria, este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica, procediendo a su declaración en situación de excedencia voluntaria, a los aspirantes relacionados por orden alfabético en el anexo de esta Orden, que habiendo superado la fase selección y participando en la fase de provisión desde la situación de expectativa de destino, no han sido adjudicatarios de plaza.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, al personal que se declara por esta Orden en situación de excedencia voluntaria, no le resulta de aplicación la exigencia prevista en el artículo 67.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñi.

ANEXO

Relación de aspirantes a los que se nombra personal estatutario fijo como Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica, y se declara en la situación de excedencia voluntaria prevista en la disposición adicional cuarta, de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre

Apellidos y nombre	DNI
ABELLAN PALAZON, ANGELES	34800295
ALARCON MANZANARES, MARIA DEL CARMEN .	412590
ALEDO GARCIA, M. PURIFICACION	22909803
BERMEJO CASADO, M DEL PILAR	51648883
BERROTARAN CAMPANDEGUI, ANA	15228738
BLANCO MARTIN, JULIA MARIA	12732737
CAMPILLO RUIZ, MARIA ANGELES	13894338
CAÑAS PASCUAL, ROSA MARIA	6243176
CARRILERO RUBIO, MARTA	3110104
CHICO RODRIGUEZ, MILAGROS	4155312
COBOLLO ARAGON, ANA BELEN	51940981
DIAZ VIDAL, M.ª LORETO	34794698
DIAZ DE LEZANA ZARATE, NURIA	13303248
DIEZ CALZADA, ARACELI	12191317
FERNANDEZ MUÑOZ, TRINIDAD	50167640
FERNANDEZ PALENZUELA, EMILIA	13693625
GARCIA LOPEZ, ISABEL	5107699
GARCIA MARTINEZ, DOLORES	52751677
GASCO ZARAGOZA, ROSA MARIA	27483028
HERNANDEZ CAVA, ANTONIA	52801758
HERNANDEZ ZAZO, CLARA ARACELI	6543530
HERRERA CISNEROS, MARIA DOLORES	13760217
HERRERO SOTO, M.ª CARMEN	34800171
HERROJO SANABRIA, CARMEN	9200711
IGLESIAS GONZALEZ, JUANA MARIA	76516104